

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y
Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de octubre de 1980, con el número 109.240 de Registro, propiedad de Banque de Paris et Pays-Bas, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Administración del Patrimonio Social Urbano, por importe de 939.713 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.351/87.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—10.014-C (44217).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de noviembre de 1985, con el número 245.136 de Registro, propiedad de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en garantía de «Direct Mail, Sociedad Anónima», a disposición de Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, por importe de 100.000 pesetas, y constituido en avales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.640/87.

Madrid, 2 de junio de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—10.033-C (44229).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de junio de 1979, con el número 87.691 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Construcciones Tablada, Sociedad Anónima», a disposición del MOPU, Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 1.916.433 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.842/87.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—10.018-C (44218).

Delegaciones Especiales

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 14 de junio de 1978, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica radicada en el término municipal de Viguera, de esta provincia:

Parcela: 89. Polígono: 1. Linderos: Norte, parcelas 88 y 87; sur, carretera Logroño-Soria; este, parcela 85, y oeste, parcelas 232 y 244. Superficie: 922 metros cuadrados.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas y entidades se entiendan afectadas por el citado expediente de investigación, a fin de que, en el término de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuanto estime conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funde sus alegaciones.

Logroño, 7 de mayo de 1987.—La Jefa de la Sección del Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda especial, Alfonso Rubio Bazán.—5.907-E (30795).

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo a la constitución del depósito «Necesario sin interés», en metálico, número 39 de entrada y 20.070 de Registro, de fecha 12 de noviembre de 1982, por un importe de 50.000 pesetas, propiedad de «José Antonio Arrate Luloaga», garantizado «El mismo», «Responsabilidades Pecunarias Sumario número 18/1982 (a)», a disposición del «Juzgado de Instrucción 2-A de Pamplona», se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas concurrentes a que no se abone dicho importe y, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efecto ni valor alguno.

Pamplona a 6 de mayo de 1987.—El Delegado de Hacienda.—5.906-E (30794).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transferencia inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

Doña Rosario Fernández Jiménez. Administración número 1 de Cabra (Córdoba).

Doña Alicia María Nieves González Moro Palao. Administración número 1 de Yecla (Murcia).

Doña María Dolores Sánchez Almohalla. Administración número 3 de Málaga.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.—9.885-C (43542).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. «Proyecto 04/1983, de presa de Alange (Badajoz)». Viviendas. Término municipal de Alange (Badajoz). Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía; y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Alange (Badajoz), el próximo día 22 de julio, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 26 de junio de 1987.—El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.—8.125-E (46024).

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-380. Título de la obra: Construcción de la autopista del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Torrelavega

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio,

considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 97/1957. Finca número 73. Fecha: 6 de agosto de 1987. Horas: De once a doce horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, calle Vargas, 53, octava planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de junio de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado.-8.128-E (46027).

Relación de bienes y titulares afectados

Número de finca: 73. Sitio: La Virgen Grande. Superficie a expropiar: 5.740 metros cuadrados. Clase de finca: Prado y edificaciones. Titular: Ayuntamiento de Torrelavega. Domicilio: Torrelavega.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspecciones Provinciales

GIRONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan con el último domicilio conocido de esta localidad, en el que se señala haberle sido formulada por la Inspección de Trabajo las actas que se indican con sus respectivos importes:

255/1987.-«REINDESA». Balmes, número 425. Barcelona. 60.000 pesetas.

297/1987.-«Construcciones Bell-Cair, Sociedad Anónima». Oriol, número 11. Esplugas de Llobregat. 50.000 pesetas.

Los expedientes relacionados estarán de manifiesto en el Departamento de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en avenida Jaime I, número 41, cuarto, de Girona.

Los expedientes que se relacionan más abajo estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones del Servei Territorial del Departament de Treball, sita en avenida Jaime I, número 41, quinto, de Girona, todos ellos por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía de apremio:

95/1987.-«Surt Cuatro. Sociedad Anónima». Calle Rosellón, número 134. Barcelona. 50.100 pesetas.

253/1987.-«Estudis y Muntatges de J. Vilalta, Sociedad Anónima». Pau Claris, número 161, 3.º, 1.ª. Barcelona. 100.000 pesetas.

254/1987.-«Inglet, Sociedad Anónima». Avenida Pallaresa, número 80 bis. Santa Coloma de Gramanet. 60.000 pesetas.

337/1987.-«Ampuria Home, Sociedad Anónima». Rambla Catalunya, número 35. Barcelona. 25.000 pesetas.

Girona, 25 de mayo de 1987.-El Jefe de la Inspección, Carlos Moreno.-6.676-E (37171).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la Empresa «Excavaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 143, primero, B, en 10 de febrero de 1984.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas, y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a la Empresa «Excavaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Febrero, número: 5.662. Términos municipales: Castellote. Provincia: Teruel. Recurso a investigar: De la Sección D) -carbón- Superficie: Dos cuadrículas mineras. Plazo de duración: Dos años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que estén en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director facultativo responsable.

Teruel, 25 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel-Manuel Fernández Vidal.-7.587-C (36613).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León,

Hago saber: Que por don Emilio Alvarez Moro, vecino de Carrizo, calle Generalísimo, número 7, se ha presentado en esta Delegación, a las doce

trece horas del día 3 de septiembre de 1986, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección C), de 18 cuadrículas, que se denominará «Camposalinas», sito en el término municipal de Santa María de Ordás, Soto y Amio y las Omañas.

Hace la designación de las citadas 18 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P. P.	5° 51' 40"	42° 44' 00"
1	5° 51' 40"	42° 43' 00"
2	5° 53' 40"	42° 43' 00"
3	5° 53' 40"	42° 44' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.400.

León, 25 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.224-D (40809).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Expropiación forzosa. Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de plataforma de la VA-900, entre el cruce con la N-601 y Fuensaldaña. Tramo: VA-900 fin del PERI (Parva de la Ría), Fuensaldaña». Clave: 1.5-VA-6.2

Habiéndose acordado por la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 29 de enero de 1987 declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado; esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos que figuran en relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y en esta Delegación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley, y señalar la fecha, lugar y hora que se fijan en la propia relación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito y/o un Notario.

El lugar para el levantamiento de las actas será el Ayuntamiento del término municipal correspondiente.

Valladolid, 17 de junio de 1987.-El Delegado Territorial, accidental, César Sanz Fernández-Lomana.-8.136-E (46035).